

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito la demanda **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00173-00**, informando que obra recurso de reposición en subsidio apelación respecto del proveído que antecede. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

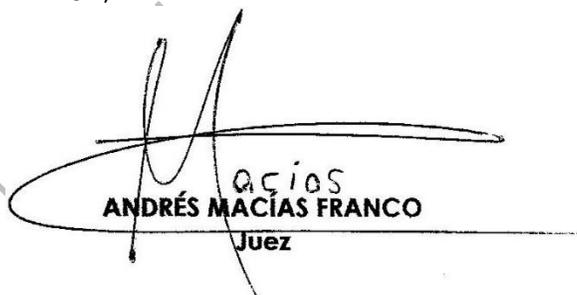
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **SOLANYE CRUZ PINZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 37.944.916 y la T.P. No. 197.647 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial sustituta de la demandada **MERCADOS ZAPATOCA S.A.**, en los términos del poder sustitución aportado a través de correo electrónico.
2. **PREVIO** a resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el procurador judicial de la parte demandada contra el proveído que antecede, por Secretaría **CÓRRASE** traslado del mismo, conforme artículo 110 del Código General del proceso, en armonía con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez